

En el marco de la Iniciativa mundial para impulsar el compromiso político con el derecho internacional humanitario (Iniciativa Mundial sobre DIH), **Australia, Austria, Emiratos Árabes Unidos, Kenia y el Comité Internacional de la Cruz Roja (CICR)** tienen el agrado de hacer la siguiente presentación:

LÍNEA DE TRABAJO 1

SEGUNDA CONSULTA CON LOS ESTADOS SOBRE BUENAS PRÁCTICAS DE PREVENCIÓN

Para especialistas de las fuerzas armadas, ministerios pertinentes de la capital del país y asesores jurídicos y humanitarios en misiones permanentes en Ginebra

MARTES 25 DE NOVIEMBRE DE 2025
9:00–18:00 (UTC+1)

FORMATO: PRESENCIAL (EN EL HUMANITARIUM DEL CICR EN GINEBRA) Y EN LÍNEA (POR ZOOM)

Antecedentes

En todas las guerras hay pérdida de vidas, separación familiar y medios de subsistencia destruidos. Sin embargo, algunas de las consecuencias más dañinas de la guerra se pueden evitar o mitigar si se respeta el derecho internacional humanitario (DIH). La responsabilidad principal de establecer legislación, instituciones y sistemas para limitar el sufrimiento que ocasionan los conflictos armados corresponde a los Estados. Estos negocian instrumentos jurídicos que confieren protección a ciertas categorías de personas y bienes, o que regulan el uso de determinadas armas, y acuerdan obligarse jurídicamente por dichos instrumentos ratificándolos o suscribiéndolos. Además, los Estados incorporan las normas del DIH en su legislación, políticas y prácticas nacionales; hacen lo necesario para que sus fuerzas armadas conozcan la legislación, reciban formación jurídica y se sometan a un sistema disciplinario riguroso, y establecen y mantienen sistemas disciplinarios y jurídicos sólidos para procesar a quienes cometan violaciones graves del derecho. Por medio de la cooperación bilateral, regional y multilateral, los Estados pueden tener garantías de que sus socios y aliados cumplan sus obligaciones en virtud del DIH. Los Estados y otros actores llevan décadas trabajando para desarrollar y fortalecer estos sistemas a fin de que se respeten las obligaciones que impone este cuerpo normativo; sin embargo, siguen produciéndose violaciones del DIH, con una frecuencia, gravedad y magnitud que resulta inaceptable.

Esta línea de trabajo se propone capitalizar la experiencia internacional en torno a la prevención de las violaciones del DIH, así como analizar nuevos enfoques. En última instancia, se busca identificar buenas prácticas, estrategias eficaces y metodologías efectivas que constituyan una orientación basada en la evidencia para el cultivo de un entorno que propicie el respeto del DIH.

Durante la primera consulta —sobre la línea de trabajo 1 – Buenas prácticas de prevención—, los Estados pusieron en común su experiencia relativa a la prevención de violaciones del DIH, e identificaron una gran variedad de medidas que consideraron eficaces para prevenir estas situaciones: por ejemplo, formación y educación; marcos institucionales y jurídicos; regulación de armas y método de guerra; jerarquía y disciplina militar; rendición de cuentas y medidas para hacer cumplir las normas; diálogo con la sociedad civil y redes regionales, y promoción de las normas del DIH. Una de las conclusiones a las que se arribó en la consulta fue que existen muchas maneras concretas de fortalecer el respeto por el DIH.

Durante la segunda y tercera consultas, se profundizará en las prácticas identificadas en el primer encuentro, analizando temas seleccionados en mayor detalle. En la segunda consulta, en particular, se estudiará la práctica de los Estados y el trabajo analítico realizado por el CICR y otros actores, con el objeto de identificar las condiciones que acrecientan la probabilidad de violaciones del DIH en conflictos armados. A menudo, las circunstancias que dan lugar a estas violaciones resultan previsibles y se pueden observar en el momento en que surgen. Entender cuáles son, qué forma asumen y qué las ocasiona permite a los Estados tomar medidas para responder a los riesgos de manera preventiva o en tiempo real.

Sobre la base de la primera consulta y del trabajo realizado por el CICR y otros, se identificaron cinco conjuntos de factores, expuestos a continuación, que conllevan el riesgo de que se cometan violaciones del DIH. Se invita a los Estados a considerar cómo se los puede vigilar, y si es posible establecer sistemas para supervisarlos y responder de la forma más adecuada.

1. Marcos jurídicos y normativos débiles o incompletos

Una legislación interna sólida es una de las salvaguardias más efectivas contra las violaciones del DIH. Si las leyes reflejan a las claras las obligaciones en materia de DIH, no solo obligan a las fuerzas armadas, sino que además brindan certezas a los comandantes, soldados y órganos de supervisión. Cuando eso no ocurre, la inestabilidad de las políticas o prioridades de la conducción puede hacer tambalear el cumplimiento del DIH, sobre todo bajo presión operacional o política.

2. Resquebrajamiento del profesionalismo

Muchas veces, las violaciones del DIH aumentan ante la erosión del profesionalismo militar. El profesionalismo no es meramente una cuestión de disciplina, sino que sostiene la conducta lícita en contextos de conflicto armado. Cuando se debilitan las estructuras de mando, decaen los estándares de formación o la conducción no hace respetar el DIH, los soldados pueden incumplir sus obligaciones jurídicas y éticas, y dejar de lado los estándares profesionales que normalmente refrenan las conductas ilícitas.

3. Deshumanización del enemigo y brutalización

La deshumanización del enemigo, que a menudo se enmarca en un proceso de brutalización más general, es otro factor de incumplimiento del DIH. Cuando los adversarios o la población civil se ven reducidos a estereotipos o a objetivos de ataque sin rostro, merma la empatía y se prepara el terreno para actos que de lo contrario serían impensables, como la agresión contra civiles, el maltrato hacia personas detenidas o la destrucción de propiedad protegida. La

exposición prolongada a la violencia puede normalizar la crueldad y hacer que pase a formar parte de la cultura operacional.

4. Falta de transparencia y de apertura al escrutinio

Cuando las operaciones militares carecen de transparencia y supervisión externa, se propician las violaciones del DIH. A falta de un seguimiento externo, sistemas eficaces de presentación de informes y mecanismos de rendición de cuentas, las conductas inapropiadas pueden pasar inadvertidas o quedar sin castigo, lo que fomenta la impunidad. Un entorno laxo no solo hace más probables las violaciones del DIH: también eleva la probabilidad de recurrencia. La transparencia y el escrutinio son disuasivos muy potentes. En su ausencia, se pierde una protección vital contra la conducta ilícita.

5. Falta de conocimiento del contexto

Cuando el contexto local —social, cultural, político e histórico— no se conoce debidamente, aumenta la probabilidad de que se cometan actos que puedan constituir violaciones del DIH. Por ejemplo, si una parte en un conflicto armado desconoce que la tenencia de armas está generalizada en una sociedad en la que opera, puede no darse cuenta de que el hecho de portar un arma no es un indicio cabal de que quien la porta sea combatiente. Del mismo modo, si en los puntos de control se dan instrucciones en un idioma que los habitantes no entienden, su comportamiento puede parecer hostil aun cuando no sea esa la intención. Cuando las fuerzas no conocen bien el contexto, no siempre pueden garantizar la condición de protegidos de ciertos sitios.

Objetivos

Esta consulta se propone los siguientes objetivos:

- **proporcionar una actualización sobre la línea de trabajo y sus progresos:**
 - informar a los participantes sobre las conclusiones de la primera consulta reflejadas en el informe sobre los progresos alcanzados, así como sobre las ideas surgidas en eventos complementarios subsiguientes;
 - trazar los próximos pasos hacia la determinación de las recomendaciones finales de la línea de trabajo;
- **abrir un espacio de debate para los participantes:**
 - identificar factores que generan un entorno más propicio para las violaciones del DIH;
 - analizar formas de supervisar y minimizar estos riesgos en el plano interno;
 - poner en común prácticas y reflexiones en torno a las ideas propuestas más arriba, y proponer otras nuevas.

Siguientes etapas

Los resultados de esta consulta servirán de apoyo para la actividad general en la línea de trabajo sobre buenas prácticas de prevención y conducirán a la formulación de recomendaciones concretas. En 2026 se realizará una consulta temática más en el marco de esta línea de trabajo, centrada en **la formación en DIH y la socialización de sus normas**, donde tendremos la oportunidad de reflexionar sobre cómo organizar la formación en esta materia de la manera más eficaz para socializar las normas en las que se apoya el DIH, y de analizar formas de medir su impacto. Esta consulta temática adicional también

conducirá a la formulación de recomendaciones concretas. Todas las recomendaciones se presentarán en el segundo trimestre de 2026 y se someterán a debates entre todos los Estados.

Las consultas se complementarán con talleres y paneles temáticos específicos. Todos los eventos complementarios programados se anuncian en el sitio web [Humanity in War](#).

Participantes

- La consulta se llevará a cabo principalmente de forma presencial en Ginebra, aunque también se podrá participar en línea.
- La consulta es **abierta para todos los Estados interesados**. Se recomienda principalmente la participación de especialistas militares y representantes de ministerios pertinentes que se desempeñen en la capital de su país y en misiones permanentes en Ginebra.
- También se invitará a participar a otros representantes con conocimientos específicos en la materia (por ejemplo, miembros de organizaciones internacionales, la sociedad civil y el ámbito académico).
- Se aceptan inscripciones hasta el 20 de noviembre de 2025 [aquí](#).

Procedimiento

- Los idiomas de trabajo serán **árabe, chino, español, francés, inglés y ruso**, con interpretación simultánea.
- Les solicitamos que limiten sus intervenciones a **cuatro minutos** a fin de que todos los participantes tengan tiempo suficiente para tomar la palabra. Al final de cada sesión y una vez que hayan hecho sus aportes todos los organismos participantes que así lo deseen, los Estados y otros participantes tendrán la oportunidad de debatir las ideas planteadas por los demás.
- Se solicita a los participantes que, al preparar su intervención, tengan en cuenta las **preguntas orientativas** incluidas en el programa.
- En vista de las dificultades técnicas que plantean los encuentros híbridos, recomendamos que las delegaciones presentes en Ginebra hagan sus intervenciones en persona y que, en todos los casos, ofrezcan toda su atención a las delegaciones que participan de forma virtual.
- A lo largo de toda la consulta, el debate tendrá un carácter **inclusivo, constructivo, no politizado y orientado a soluciones**. Si bien se invita a los participantes a hacer referencia a las prácticas nacionales en su respectivo país, solicitamos que se abstengan de hacer comentarios sobre contextos específicos o sobre la práctica de otros Estados.
- Para facilitar la interpretación, invitamos a los participantes a enviar por correo electrónico una copia de sus intervenciones antes del 23 de noviembre de 2025 a ihlinitiative@icrc.org, con el asunto "Prevention Good Practices second consultation". También alentamos a los participantes a enviar una transcripción completa de sus intervenciones por correo electrónico luego de la reunión. **A menos que se solicite expresamente un tratamiento confidencial, las intervenciones se publicarán en [Humanity in War](#).**
- La consulta quedará grabada, pero la grabación no estará disponible públicamente.

Programa

Buenas prácticas de prevención

Segunda ronda de consultas

9:00–18:00, 25 de noviembre de 2025
Humanitarium del CICR, 17 avenue de la Paix, 1202 Ginebra

** Todos los horarios pueden variar en función del número de intervenciones.*

Registro y desayuno / Inicio de sesión y conexión	08:30 – 9:00
Apertura y presentación	09:00 – 9:45
Sesión 1: Marcos jurídicos y normativos débiles o incompletos	09:45 – 10:45
Preguntas orientativas 1. ¿Concuerda en que los marcos jurídicos y normativos débiles o incompletos incrementan el riesgo de que se produzcan violaciones del DIH? 2. Si es así, ¿existen tipos específicos de marcos jurídicos o normativos cuya ausencia, debilitamiento o insuficiencia eleven particularmente el riesgo de violaciones del DIH? 3. ¿Qué medidas se pueden tomar para corroborar si los marcos jurídicos o normativos identificados en la pregunta 2 se están debilitando o son incompletos? ¿Qué se necesitaría para poner en práctica esas medidas? (Por ejemplo, si considera que las reglas de enfrentamiento son un marco fundamental, puede indicar que habría que establecer medios para que se emitan alertas cuando no se cuente con reglas de enfrentamiento claras en los niveles de mando correspondientes. Si considera necesario que exista legislación nacional respaldatoria de las disposiciones del DIH, puede indicar que se debe instituir un sistema de alerta de deficiencias legislativas. O bien, si cree necesario que las reglas de enfrentamiento se interpreten de conformidad con el DIH, se podría instituir la medida de que se señale todo cambio repentino o imprevisto en las interpretaciones jurídicas de las normas del DIH). 4. ¿Qué tipo de respuesta sería necesaria como seguimiento de las medidas indicadas para la pregunta 3? ¿Qué componentes de su Estado tendrían que participar en la respuesta? ¿Tendrían que participar también otros actores?	
Pausa	10:45 – 11:00

Sesión 2: Resquebrajamiento del profesionalismo	11:00 –12:00
Preguntas orientativas 1. ¿Coincide en que el resquebrajamiento del profesionalismo o de algunos de sus aspectos entre las fuerzas armadas de un Estado incrementa el riesgo de que se produzcan violaciones del DIH? 2. De ser así, ¿qué elementos considera que contribuyen a la erosión del profesionalismo? 3. ¿Cómo se manifiesta concretamente el resquebrajamiento del profesionalismo, y cómo se lo puede observar? (Por ejemplo, si considera que la falta de liderazgo contribuye a la erosión del profesionalismo, ese factor se podría observar objetivamente en el número de puestos de mando que permanecen vacantes durante un período extenso. O bien, si cree que el debilitamiento del profesionalismo se ve reflejado en un aumento general de las medidas disciplinarias, una suba de los incidentes en materia de disciplina puede indicar que el profesionalismo se está resquebrajando). 4. En función de su respuesta a la pregunta 3, ¿qué medidas cree que se pueden adoptar para supervisar el profesionalismo? ¿Qué se necesitaría para poner en práctica esas medidas? ¿Qué componentes del Estado y qué actores tendrían que participar? 5. ¿Qué tipo de respuesta se necesitaría en caso de que se observara un resquebrajamiento de cierto aspecto del profesionalismo? ¿Qué componentes de las fuerzas armadas o del Estado tendrían que participar en la respuesta? ¿Tendrían que participar también otros actores?	
Pausa	12:00 –12:15
Sesión 3: Deshumanización del enemigo y brutalización	12:15 –13:15
Preguntas orientativas 1. ¿Concuerda en que la deshumanización del enemigo y/o la brutalización de las fuerzas del Estado a raíz de una exposición prolongada a la violencia incrementan el riesgo de que se produzcan violaciones del DIH? 2. De ser así, indique qué propicia u ocasiona directamente la deshumanización del enemigo y/o la brutalización de las fuerzas de su Estado. 3. ¿Cómo se manifiestan la deshumanización del enemigo y/o la brutalización de las fuerzas de su Estado? ¿Cuáles son sus signos visibles? (Por ejemplo, pueden manifestarse en el uso de lenguaje deshumanizante dentro de las unidades o en la degradación de la salud mental entre los miembros de las fuerzas armadas). 4. ¿Qué medidas se pueden tomar para hacer un seguimiento de uno o más de los elementos mencionados en respuesta a las preguntas 2 o 3? (Por ejemplo, si cree que existe una relación entre la exposición a lenguaje deshumanizante y el aumento del riesgo de que se produzcan violaciones del DIH, hacer un seguimiento de ese tipo de lenguaje o de los discursos de odio en redes sociales puede ser una forma de determinar si sube el riesgo de deshumanización y, por lo tanto, de violaciones del DIH. O bien, si considera	

que hay una relación entre la exposición a operaciones de combate intensas y la brutalización, hacer un seguimiento de la duración del despliegue de tropas en una zona de combate activo podría ser una manera de detectar aumentos en el riesgo de brutalización). ¿Qué se necesitaría para poner en práctica esas medidas? ¿Qué componentes del Estado y qué actores tendrían que participar? 5. ¿Qué tipo de respuesta sería necesaria si se observa deshumanización y/o brutalización a partir de las medidas sugeridas en la pregunta 4? ¿Qué componentes del Estado tendrían que participar en la respuesta? ¿Qué otros actores podrían participar también?	
Almuerzo (no incluido)	13:15 –14:15
Sesión 4: Falta de transparencia o de apertura al escrutinio	14:15– 15:15
Preguntas orientativas 1. ¿Coincide en que la falta de transparencia o de apertura al escrutinio eleva el riesgo de que se produzcan violaciones del DIH? ¿Existen tipos particulares de medidas de supervisión en la esfera nacional que puedan ser más importantes que otros, en relación con el riesgo de que se produzcan violaciones del DIH (por ejemplo, sistemas internos de elaboración de informes, sistemas de presentación de quejas para personas civiles, tareas de supervisión que desempeñen otros componentes del Estado)? 2. ¿Cómo se puede manifestar la falta de transparencia y de apertura al escrutinio? ¿Cuáles son sus signos visibles? 3. ¿Qué medidas se pueden adoptar para hacer un seguimiento de la transparencia y la apertura al escrutinio con miras a evaluar el riesgo de que se produzcan violaciones del DIH? ¿Qué se necesitaría para poner en práctica esas medidas? ¿Qué componentes del Estado y qué actores tendrían que participar? 4. ¿Cómo se podría elevar el grado de transparencia o apertura al escrutinio, en caso de que las medidas mencionadas en la respuesta a la pregunta 3 indiquen la necesidad de hacerlo? ¿Qué componentes de las fuerzas armadas o del Estado tendrían que participar en la respuesta? ¿Tendrían que participar también otros actores?	
Pausa	15:15 –15:30
Sesión 5: Falta de conocimiento del contexto	15:30 –16:30
Preguntas orientativas 1. ¿Concuerda en que, cuando el contexto no se conoce debidamente, aumenta la probabilidad de que se cometan actos que puedan constituir violaciones del DIH? ¿Existen características del contexto y el entorno que sea especialmente importante conocer? 2. De ser así, ¿hay alguna circunstancia específica en la que eso se profundice?	

3. ¿Cómo se manifiesta el conocimiento insuficiente del contexto? ¿Cuáles son sus signos visibles? 4. ¿Qué medidas se pueden tomar para hacer un seguimiento de uno o más de los elementos mencionados en respuesta a la pregunta 3? ¿Qué se necesitaría para poner en práctica esas medidas? 5. ¿Qué medidas puede adoptar un Estado para que sus fuerzas armadas tengan conocimientos suficientes sobre el contexto local?	
Pausa	16:30 –16:45
Sesión 6: Factores adicionales	16:45 –17:45
Preguntas orientativas ¿Existen otros factores que acrecienten el riesgo de que se produzcan violaciones del DIH? ¿Cómo se manifiestan? ¿Cuáles son sus signos visibles? ¿Qué respuesta se les podría dar? ¿Qué actores participarían en esa respuesta?	
Conclusiones y siguientes etapas	17:45 –18:00